



RESOLUCIÓN 0327 19 OCT. 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA E INSCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA IDENTIFICADA CON NIT: 825001140-0.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 3770 de 2008, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, Resolución 1810 de 2023 y Resolución 5600 del 19 de julio del 2023 y 6725 de 12 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, adicionada por la resolución 3435 de 2016 y la resolución 2488 del 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
RIOHACHA LA GUAJIRA
GRUPO JURÍDICO
48200



0321 79 OCT. 2023

Que mediante Resolución No. 3743 del 21 de noviembre del 2014, el ICBF reconoció personería jurídica de la FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA identificada con el NIT: 825001140-0.

Que mediante Resolución No. 1455 del 24 de abril de 2017 se realiza modificación en la representación legal y junta directiva de la FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA identificada con el NIT: 825001140-0.

Que mediante Resolución No. 1754 del 09 de julio de 2018 se realiza modificación en la representación legal de la FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA identificada con el NIT: 825001140-0.

Que mediante Radicado No. 20234840000063882 de fecha 17 de octubre del 2023, la señora **CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS** identificada con cedula de ciudadanía No. **26.984.231**, expedida en el municipio de Barrancas, La Guajira como Representante legal de la FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA identificada con el NIT: **825001140-0**; notifica reforma estatutaria, actualización en la Representación legal y la Junta directiva de la Entidad.

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, en el TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, establece en sus artículos 9 y 10 lo siguiente: "**ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

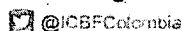
PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.

ARTÍCULO 10. REFORMA DE LOS ESTATUTOS, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. "En los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la persona jurídica, el representante legal deberá:

1. Presentar la solicitud de reforma estatutaria ante la Subdirección General o la Dirección Regional ICBF del domicilio de la persona jurídica, según sea el caso, anexando copia del acta donde conste la aprobación del órgano competente o la instancia autorizada para surtir y aprobar la reforma.



www.icbf.gov.co



Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15
carrera 15 esquina Riohacha - Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF

01 8000 91 8080



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
RIOHACHA LA GUAJIRA
GRUPO JURÍDICO
48200



0321 19 OCT. 2023

2. Presentar dos (2) ejemplares de los estatutos, cómo quedarían reformados, los cuales deberán estar avalados con la firma del Secretario y Presidente del máximo órgano, o por quienes hagan sus veces. 3. Una vez aprobada la reforma estatutaria por parte del ICBF mediante acto administrativo, uno (1) de los ejemplares será devuelto con la correspondiente constancia". (...)

Que, de acuerdo con lo anterior, la señora **CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS** identificada con cedula de ciudadanía No. **26.984.231**, expedida en el municipio de Barrancas, La Guajira como Representante legal de la **FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA** identificada con el NIT: **825001140-0**, notifica que mediante acta No 070 del 15 de marzo de 2023 realizaron reforma de los estatutos, cambio de representante legal, cambio de los miembros de la junta directiva y además se elige nuevo revisor fiscal, para lo cual aporta cámara de comercio actualizada, cedulas de los nuevos miembros de la junta directiva, antecedentes de los miembros de la junta directiva y representante legal, Rut actualizado y copia del acta de asamblea extraordinaria.

Que mediante acta No 070 del 15 de marzo de 2023, la **FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA** identificada con el NIT: **825001140-0**, realizan nombramiento como representante legal a la señora **CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS** identificada con cedula de ciudadanía No. **26.984.231**, expedida en el municipio de Barrancas, La Guajira, debido a la renuncia de las miembros de la junta directiva, los señores **GLADYS AZALIA DE LA CANDELARIA GUTIERREZ** identificada con cedula No. 40.976.147 expedida en Maicao, Departamento de La Guajira, **NADYME ABUCHAIBE CERCHIARIO** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.796.917 expedida en Maicao, Departamento de La Guajira, **ANIBAL DE JESUS BRITO CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.807.386 expedida en Riohacha, Departamento de La Guajira, las cuales fueron aceptadas por los miembros de la Asamblea General, tal como consta en el acta presentada. De la misma manera se hace la elección del señor **YAIR JOSE MOVIL TORO** identificado con cedula de ciudadanía No. 84.083.713 expedida en Riohacha, Departamento de la Guajira, en el cargo de Revisor Fiscal de la Fundacion.

Que mediante acta No 070 del 15 de marzo de 2023, la **FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA** identificada con el NIT: **825001140-0**, se dispuso la nueva junta directiva de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES	CEDULAS
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS	26.984.231 de Barrancas, La Guajira
SECRETARIA	MILEIDIS VERGARA OSPINO	39.491.812 de Maicao, La Guajira
TESORERA	ANGELICA BEATRIZ DIAZ	40.796.434 de Maicao, La Guajira

Que, una vez examinados los documentos presentados, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, en el TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, establece en su ARTÍCULO 9 y 10.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15
carrera 15 esquina Riohacha - Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF

01 8000 91 8080



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
RIOHACHA LA GUAJIRA
GRUPO JURÍDICO
48200



0321 19 OCT. 2023

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR como Representante Legal de la **FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA** identificada con el NIT: **825001140-0** a la señora **CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS** identificada con cedula de ciudadanía No. **26.984.231**, expedida en el municipio de Barrancas, La Guajira de conformidad con lo dispuesto en el acta de reunión extraordinaria de Asamblea General No 070 del 15 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR los miembros de la junta directiva de la **FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA** identificada con el NIT: **825001140-0** de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES	CEDULAS
PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL	Y CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS	26.984.231 de Barrancas, La Guajira
SECRETARIA	MILEIDIS VERGARA OSPINO	39.491.812 de Maicao, La Guajira
TESORERA	ANGELICA BEATRIZ DIAZ	40.796.434 de Maicao, La Guajira

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Acta de reunión extraordinaria de Asamblea General No 070 del 15 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIBIR como Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA** identificada con el NIT: **825001140-0**, al señor **YAIR JOSE MOVIL TORO** identificado con cedula de ciudadanía No. 84.083.713 expedida en Riohacha, Departamento de la Guajira y Tarjeta Profesional No. 150025-T, de conformidad con el Acta de reunión extraordinaria de Asamblea General No 070 del 15 de marzo de 2023.

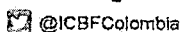
ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución la señora **CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS** identificada con cedula de ciudadanía No. **26.984.231**, expedida en el municipio de Barrancas, La Guajira, como Representante legal de la **FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA** identificada con el NIT: **825001140-0**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para efectos de notificación se tendrá como domicilio de la **FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA** identificada con el NIT: **825001140-0**, la carrera 24 No. 11 – 22 de Maicao, La Guajira, correo electrónico: funamiyceroasiempre@hotmail.com y Teléfonos: 3002792703 - 7261685.

ARTICULO QUINTO: En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.



www.icbf.gov.co



Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15
carrera 15 esquina Riohacha - Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF

01 8000 91 8080



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
RIOHACHA LA GUAJIRA
GRUPO JURÍDICO
48200



0321 19 OCT. 2023

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personerías jurídicas o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los 19 OCT. 2023

TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora (e) ICBF Regional La Guajira

Revisó y Aprobó: Claudia Gonzalez Rodriguez/Coordinadora Grupo Juridico de la Regional Guajira
Proyectó: Ruben Jose Curiel Torres /Contratista Grupo Juridico de la Regional Guajira
Revisó: Heyne Gomez Arteta /Contratista Dirección Regional Guajira

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15
carrera 15 esquina Riohacha - Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF

01 8000 91 8080

48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0321 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2023

En Riohacha D. T. E. y C., el día diecinueve (19) del mes de octubre del 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA, identificada con NIT: 825001140-0, señor (a) CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS identificada con cedula de ciudadanía No. 26.984.231, expedida en Barrancas -La Guajira, del contenido de la Resolución No. 0321 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2023, por medio de la cual "Se Aprueba Reforma Estatutaria e Inscripción de la Representante Legal y Junta Directiva", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS

El (a) Notificado (a)



CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0321 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2023, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI X NO _____

Se entrega copia integra de la Resolución No. 0321 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2023, que contiene cinco (5) paginas.

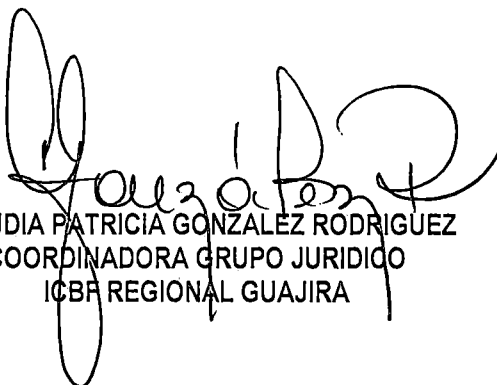
Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0321 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Aprueba Reforma Estatutaria e Inscripción de la Representante Legal y Junta Directiva" a la **FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA**, identificada con NIT: **825001140-0**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.984.231, expedida en el municipio de Barrancas -La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día diecinueve (19) del mes de octubre del 2023.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de octubre del 2023.



CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.